

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertaran al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 1.º de Junio de 1897.*)

Seccion cuarta.

NUM. 1.607.

Universidad Literaria de Valladolid.

Habiendo acudido á este Rectorado el Alcalde de Villagomez la Nueva (en esta provincia), en pretension de que sea eliminada la Escuela elemental incompleta de niños de dicho Municipio, por hallarse en tramitacion el expediente incoado por el Ayuntamiento del referido pueblo, sobre supresion de la cita-

da Escuela, he acordado quede en suspenso la provision de la misma por ahora, y hasta tanto que recaiga resolucion definitiva en el indicado expediente.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los concursantes.

Valladolid 29 de Mayo de 1897.—El Rector, *Dr. Andrés de Laorden.*

NUM. 1.596.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Duero.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arrienda en pública licitacion por todo el entrante año económico de 1897 á 1898 el arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el concepto de mostraduría de mosto, vino, vinagre y aguardientes, bajo el tipo de 500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 de Junio de diez á doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se

halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Duero 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Lara Fraile.—El Secretario, Emilio P. Choya.

NÚM. 1.597.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Duero.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arrienda en pública licitación por todo el entrante año económico de 1897 á 1898 el arbitrio municipal titulado Puestos públicos, bajo el tipo de 50 pesetas, y cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siete de Junio de ocho á diez de su mañana con sujecion al pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Villanueva de Duero 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Lara Fraile.—El Secretario, Emilio P. Choya.

NUM. 1.598.

Ayuntamiento constitucional de Monasterio de Vega.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios, se arriendan en pública licitación á venta libre y por un periodo de uno á tres años los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal en este distrito municipal y año económico de 1897-98 y siguientes, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.678 pesetas y 26 céntimos á que ascienden en su totalidad, comprendiendo el 3 por 100 de recargo sobre el cupo del Tesoro, debiendo justificar los licitadores haber depositado previamente el 5 por 100 de dicha cantidad en la Depositaria municipal y prestar el agraciado fianza por el importe de la cuarta parte de dicha suma en garantía ó seguridad de los pagos y cumplimiento del contrato.

La primera subasta tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Junio á las once de su mañana en la Casa Consistorial y se celebrará por el sistema de pujas á la llana, y caso de no haber licitadores, se verificará otra se-

gunda á la misma hora el día diez y seis de igual mes, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Monasterio de Vega 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde accidental, Rogelio Martínez.—El Secretario, Carmelo Reinoso.

NUM. 1.599.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

El día 13 del próximo mes de Junio de diez á doce de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento, durante el ejercicio económico de 1897 á 1898, del arbitrio municipal de saca y lía y de Puestos públicos, bajo el tipo respectivamente de 12 250 y 2.350 pesetas, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana, y para mostrarse licitador se consignará previamente en la Caja municipal el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Rueda 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Gimeno.—Francisco Ruiz, Secretario.

NÚM. 1.604.

Ayuntamiento constitucional de Castronuño.

El día veintisiete del corriente se ha presentado en los pastos de la Dehesa de Carmoña, de esta villa, una vaca brava pelo negro zahino, abierta de una oreja zarcillo y de la otra origesana, con hierro en la cadera de la figura de un 3, alzada regular.

Lo que se anuncia con el objeto de que su dueño pase á recogerla, previa indemnizacion de daños y gastos originados.

Castronuño 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Perez.

NUM. 1.605.

Alcaldía constitucional de Bocos.

De la casa del vecino de este pueblo Agus-

tin de la Fuente Peña ha desaparecido en la última noche pasada un pollino de su propiedad, cuyas señas se insertan á esta continuacion, ignorando si ha sido robado ó no. La persona que sepa su paradero lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía á los fines consiguientes.

Bocos 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Pedro Minguez.

Señas del pollino.

Edad 4 años, pelo cardino, pequeño y de poco cuerpo, desherrado de los 4 extremos, el ojo derecho blanco, lleva albarda puesta, la cual es de cuero blanco y un remiendo más blanco que la albarda.

NUM. 1.606.

Ayuntamiento constitucional de Carpio.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta Corporacion, formado por la Comision respectiva, para el próximo año económico de 1897 á 1898, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente y de que se presenten cuantas reclamaciones crean oportunas.

Carpio 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Sotero Rodriguez.—P. S. M, El Secretario, Miguel Iglesias Teso.

Núm. 1.610.

Ayuntamiento constitucional de Castronuño.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, se arriendan con la exclusiva los señalados á los grupos de liquidos y carnes para el año económico de 1897 á 98, sirviendo de tipo la cantidad de 9.983 pesetas 92 céntimos, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día once de Junio próximo de diez á doce de la mañana. Si esta no tuviera efecto, se efectuará una segunda el diez y nueve del mismo, y si tampoco tu-

viera efecto, se celebrará una tercera el veintitres del citado mes, segun previene el Reglamento.

Castronuño 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Perez.

NUM. 1.611.

Ayuntamiento constitucional de Corrales de Duero.

El día 9 de Junio próximo venidero de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies de consumos en el año económico de 1897 á 1898, bajo el tipo de 957 pesetas y 38 céntimos que importa el cupo y recargos autorizados y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El arriendo se efectuará por pujas á la llana y si por falta de licitadores no tuviera efecto se celebrará un segundo remate el día 19 de dicho mes á la misma hora y en el mismo local, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Corrales de Duero 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Alonso Granado.

NUM. 1.612.

Ayuntamiento constitucional de Cabezón.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos durante el próximo año económico de 1897 á 1898, en este término municipal, se ha acordado en cumplimiento de lo prevenido, el arriendo con venta exclusiva de los liquidos y sal comun, bajo el tipo de 2.487 pesetas 06 céntimos y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las subastas se verificarán por pujas á la llana, teniendo lugar la 1.^a el día once de Junio próximo en la Casa Consistorial de esta villa á las once en punto de su mañana, terminando el acto á las doce de la misma y dado caso que no se presentasen licitadores se verificarán la 2.^a y 3.^a

en los días 20 y 29 del propio mes de Junio y horas designadas, en la forma que determina el Reglamento, debiendo advertir que para mostrarse licitador será condicion precisa la de haber consignado en arcas municipales el 5 por 100 de la cantidad que ha de servir de base para la subasta.

Cabezon 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Antonio de la Red.—El Secretario, Pedro Martin.

NUM. 1.619.

Ayuntamiento constitucional de Fresno el Viejo.

Terminado el padron de edificios y solares de este término municipal no exentos de tributacion para el próximo año económico de 1897 á 1898, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fresno el Viejo 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco María Antonio.

Anuncio.

Don Angel Salas, Agente ejecutivo de la recaudacion del contingente provincial.

Hago saber: Que el día diez y nueve de Junio próximo se venden en pública subasta los bienes que á continuacion se expresan, embargados á los Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa á saber:

Una tierra al pago de Pedregue- ros, de diez yugadas y media, linda por Oriente con senda, Mediodía con tierra de herederos de Gabriela Diez, Poniente Ceferino Cembranos y Nor- te D. Victorino Daniel; capitaliza- da en.	1780
---	------

Otra al pago de Santa Cristina, de dos yugadas, linda Oriente otra de D. Angel Solla, Mediodía Octavio

Delgado, Poniente Pedro Ortiz y Norte herederos de D. Pedro de San- tiago; capitazada en.	340
---	-----

Otra en Marigarcía, de dos yuga- das, linda Oriente senda, Mediodía herederos de Manuela Cembranos, Poniente Manuel Cembranos y Nor- te Severino de Santiago, capitaliza- da en.	340
---	-----

Otra al pago de Carramayorga, de cinco cuartas, linda Oriente he- rederos de D. Domingo Garzon, Me- diodia Octavio del Delgado, Ponien- te y Norte herederos de Pedro de Santiago; capitalizada en.	215
--	-----

Otra al pago del camino de Vi- llalba, de tres cuartas, linda por Oriente herederos de Pedro Rivera. Mediodía y Poniente Darío de San- tiago y Norte Octavio Delgado, ca- pitalizada en.	127
---	-----

Una casa en esta villa y su calle de Santa María, linda derecha con otra de Segundo Alonso, izquierda calle de Santa María, espalda Deme- trio Carrillo y al frente Ronda; ca- pitalizada en.	950
--	-----

Total. 3752

La subasta tendrá lugar el día señalado en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta villa, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de su tasacion, previniendo que en la primera hora se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su tasacion y en la segunda, la que cubra el principal, dietas y gastos.

El rematante entregará en el acto el precio de la subasta y si los interesados no presenta- sen los títulos de propiedad, ó estos fuesen deficientes, se harán los títulos supletorios por cuenta del rematante, si bien los gastos se deducirán del precio del remate.

Castroponce de Valderaduey 28 de Mayo de 1897.—El Agente, Angel Salas.

VALLADOLID.—1897.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Excm. Diputación.